



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 23 de diciembre de 2024.

ORDENANZA Nº 495/2024.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que la Ordenanza 487/2024 en su Art. Nº 1 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a disponer la venta por el procedimiento de remate público (presencial o virtual) al mejor postor de los siguientes bienes: • Volqueta con motor • Camión Dodge, dominio: WEQ438, Chasis: 565000141f (CHATARRA) • Camión Dodge, dominio: WEQ444, Chasis: 80D0295D (CHATARRA) • Renault Dominio: C885567, Chasis: 90904467 (CHATARRA) Tractor Murray 15 HP. • Tractor Fiat 900E Modelo: 60 • Ford Courier XL Dominio: HCI592, Chasis: 9BFNSZPPA871524 (vehículos) • Maquina Cordonera • Demarcadora Vial • Tractor 55 FIAT. Modelo: 55 • Camión Mercedes Benz, Chasis: 34103612067102 (vehículos) • Camión Mercedes Benz, Chasis: 38400712110215 (vehículos) • PICK UP Nissan Dominio. FMH 948, Chasis 94DCGD226J664829 • Tanque de camión cisterna 10.000 lts. • Picadora a hélice sin ruedas • Cisterna atmosférica Nº 208 • Moledora de escombros chica y grande Horno para quemar brea • Tanque de chapa • Pala cargadora Marca Chanlgin Modelo ZI 18 h. • Pala cargadora ZL18 FASE CHASIS: 9018288 • Lotes de artefactos luminarios • Maquina Hormigonera Grande.

Que la Ordenanza 487/2024 en su Art. Nº 12, menciona que en caso de efectivizarse la venta se procederá, por Ordenanza, a la desafectación de los bienes de propiedad del Estado Público Municipal.

Que es iniciativa del Intendente Municipal por el art. 104 inc. 2º y una atribución por el art. 123 inc. 3º de la (C.O.M.), presentar proyectos de ordenanza para su tratamiento y/o de propiciar su modificación de las existentes.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. Nº 1: Desaféctese del dominio público Municipal los siguientes bienes:

1. PICK UP Nissan Dominio. FMH 948, Chasis 94DCGD226J664829.
2. Tractor Murray 15 HP.

3. Camión Mercedes Benz, Chasis: 34103612067102.
4. Camión Mercedes Benz, Chasis: 38400712110215.
5. Renault Dominio: C885567, Chasis: 90904467 (CHATARRA)
6. Camión Dodge, dominio: WEQ438, Chasis: 565000141f (CHATARRA)
7. Camión Dodge, dominio: WEQ444, Chasis: 80D0295D (CHATARRA)
8. Volqueta con motor.
9. Cisterna atmosférica N° 208.
10. Horno para quemar brea.
11. Picadora a hélice sin ruedas.
12. Tractor 55 FIAT. Modelo: 55.
13. 3 lotes de artefactos luminarios.
14. Maquina Hormigonera Grande.
15. Moledora de escombros chica y grande.
16. Maquina Cordonera.
17. Demarcadora Vial.
18. Ford Courier XL Dominio: HCI592, Chasis: 9BFNSZPPA871524.
19. Lote de chatarra compuesto de partes de tractores. (CHATARRA).

Art. N° 2: NOTIFIQUESE a la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos de la Municipalidad de Oliva, para que efectúe la desafectación y afectación correspondiente al inventario de bienes muebles.

Art. N° 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA
Concejal por la mayoría
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI
Concejal por la mayoría
Vicepresidente 1º

PAULA GATTI
Concejal por la mayoría

FLAVIO LUCIANO RUIZ
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA
Concejal por la segunda minoría

VERONICA RENATA ROSSI
Concejal por la primera minoría
Vicepresidente 2º

Promulgada por Decreto N° 384/2024.-

